	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06	**O.C. Institucional N° 06**

Nivel de Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**Fecha de Emisión:**	**17/10/2018**
Entidad:	**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1930**		
ID del Llamado:	**349.914.-**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL Y UTILES DE OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD			
Proveedor:	**DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. -**	**RUC:**	**503840-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Sobre blanco americano oficio x unid.	Unidad	Alamo	Paraguay	1504	130	195.520
2	6	Sobre blanco carta comercial x unid.	Unidad	Alamo	Paraguay	1500	115	172.500
3	7	Sobre tamaño ingles x unid.	Unidad	Alamo	Paraguay	1500	152	228.000
4	9	Pliego de cartulina de varios colores de 60cm X 43.5 cm de 180grs	Unidad	Alamo	Paraguay	700	850	595.000
						TOTAL		**1.191.020.**

SON GUARANÍES:	Un millón ciento noventa y un mil veinte. ————		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. López entre 22 de Setiembre y Vice Pdte. Sánchez, Edificio del MDN, Bloque B, Séptimo piso, Asunción, Paraguay – de 07:00 a 15:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una [illegible] o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a

Ivan M.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PRESIDENTE

Del Fin Ind. & Com.

partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	7	0	0	330	10	01	99	1.191.020
								Total:	1.191.020

Del Pin Ind. & Com. Iván Miranda T.	17/10/18.	PRESIDENCIA de la REPÚBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENTE Ing. Ret. DEM (R) Galdino Vielman Diaz Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.